

Sabiduría que vive en ti

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 113-2022-VRAC (COVID-19)-UAC.

Cusco, 24 de febrero de 2022

EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSIDERANDO.-

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 615-CU-2021-UAC de fecha 03 de diciembre de 2021 se aprueba el calendario académico para el semestre 2022-I, donde en el numeral N° 24 se establece los días del 21 al 24 de marzo de 2022 el ingreso del primer aporte al Sistema ERP University;

Que, a solicitud de la señorita Rectora de la Universidad Andina del Cusco, se amplía en forma excepcional y por única vez las fechas para el ingreso del primer aporte al Sistema ERP University correspondiente al semestre académico 2022-I los días del 25 al 27 de marzo de 2022, por existir docentes que aún continúan con las evaluaciones correspondiente a la primera unidad;

Que, por Resolución 381-CU-2021 de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AMPLIAR EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ bajo responsabilidad, las fechas de ingreso del primer aporte al Sistema ERP University correspondiente al semestre académico 2022-I los días del 25 al 27 de marzo de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.**

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

VRAC/LMQ/rm
C.c. RECTORADO
VRAD
VRIN
DECANOS
DSA
Archivo.